



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 389 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 11 SEP 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte No. 0214-2016-GRJ/DRSJ-RSPKI/DE, de fecha 28 de Diciembre de 2016, mediante el cual el **Médico Cirujano DANIEL NEHEMIAS HUAMANI SOLANO**, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Red de Salud Pichanaki, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 316-2015-GR-JUNÍN/PR, de fecha 23 de Junio de 2015, se **DESIGNO** al **Médico Cirujano DANIEL NEHEMIAS HUAMANI SOLANO**, como Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Red de Salud Pichanaki, de la Dirección Regional de Salud

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario ratificar al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Red de Salud Pichanaki, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. Nº	2293181
EXP Nº	7550193



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha al **Médico Cirujano DANIEL NEHEMIAS HUAMANI SOLANO**, como Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Red de Salud Pichanaki, de la Dirección Regional de Salud, de nivel remunerativo, F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Carichumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 SET. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL